

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00137-00
Armenia Quindío, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por DIEGO RUIZ CARDONA, en contra del común demandado SOCIEDAD VILLAREIRO BUSINESS CORPORATION SAS y radicado al Nro. 63001310300320190024400; SI SURTE EFECTOS LEGALES, por no existir otra medida de igual naturaleza decretada con anterioridad. Líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 071 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cab0510a9c17c804951028572a34c390f3c7ca6f8c4470fbd1615d01a46eb2d**

Documento generado en 16/09/2020 07:10:49 a.m.